

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

#### 10496 *Modificación de crédito 2/2016*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido aprobada la modificación de crédito 02/2016, crédito extraordinario (exp. núm. 3788-2016), por acuerdo de Pleno de 15 de septiembre de 2016. La modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

Capítulo	Créditos	Modificación	Créditos definitivos
1	1.852.300,00		1.852.300,00
2	1.210.500,00		1.210.500,00
3	40.000,00		40.000,00
4	449.500,00		449.500,00
5	39.300,00		39.300,00
6	432.761,26	67.598,40	500.359,66
7	53.600,00		53.600,00
8	0,00		0,00
9	303.900,00		303.900,00

#### INGRESOS

Capítulo	Previsiones	Modificación	Previsiones definitivas
1	2.058.900,00		2.058.900,00
2	91.100,00		91.100,00
3	827.400,00		827.400,00
4	1.289.600,00		1.289.600,00
5	38.400,00		38.400,00
6	0,00		0,00
7	72.300,00		72.300,00
8	90.761,26	67.598,40	158.359,66
9	0,00		0,00
Total	4.468.461,26	67.598,40	4.536.059,66

#### Recursos

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 02/2016 se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, 16 de septiembre de 2016

**La alcaldesa**  
Aina Maria Munar Isern

